



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPA

Valledupar, veinticuatro (24) de noviembre de Dos Mil Veintitres (2023).

Proceso: Disminución de Cuota de Alimentos

Demandante: Luis Bracho Cujia

Demandada: Tatiana Paola Araujo Liñán

Radicado: 20001-3110-002-2013-00171-00

Pasa al despacho el presente proceso de DISMINUCION DE CUOTA ALIMENTARIA, en donde se observa que la empresa CARBONES DEL CERREJON aun no ha dado respuesta al oficio No. 1288 remitido por este despacho el 09 de noviembre de esta anualidad. En atención a lo anterior, y en aras de garantizarle los derechos al menor de edad dentro de la presente causa, se ordena REQUERIR con carácter urgente al pagador de la empresa CARBONES DEL CERREJON o quien haga sus veces, para que en el término de dos (02) días contados al recibo de este proveído, informen a este despacho los motivos por los cuales le vienen consignando la cuota alimentaria fijada dentro del presente asunto de manera irregular a la señora TATIANA PAOLA ARAUJO LIÑAN. En caso de que ya hayan realizado las consignaciones remitir a este despacho los soportes correspondientes. **Ofíciense en tal sentido a la empresa CARBONES DEL CERREJON.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO
JUEZ

Firmado Por:

Leslye Johanna Varela Quintero

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fef6616c8f15dd1b2017b17fe6eb27befb26a836543bd6e86f3c586435d04128**

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>